



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

"ACTA NÚMERO: 85-2023. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **"CHIQUIMULA 18 DE DICIEMBRE DE 2023. OFICIO No. TRA-021-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para complementar los siguientes renglones: 268 productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c, compra de tubería reparación de drenajes de la Ciudad de Chiquimula, 297 materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas, reparación de red de internet y cámaras de seguridad, 041 servicios extraordinarios de personal permanente, pago de horas extras personal de funcionamiento, 168 mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, 113 telefonía pago del servicio telefónico e internet, 298 Accesorios y repuestos en general para reparación de vehículos y transporte Municipal, 165 mantenimiento y reparación de medios de transporte, mano reparación de vehículos municipales, 196 servicios de atención y protocolo inauguración Escuela Anexa al Inso, 167 mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción mano de obra reparación de maquinaria municipal, 187 servicios por actuaciones artísticas y deportivas Según Acta Numero 78-2023 Punto Vigésimo Sexto ayuda al Señor Arturo Cerna Duran para concierto navideño, 286 herramientas menores compra de herramientas para empleados municipales, 299 otros materiales y suministros, 174 mantenimiento y reparación de instalaciones reparación de instalaciones de red de internet y red de cámaras, 273 productos de loza y porcelana compra de sanitarios para los baños municipales, 042 servicios extraordinarios de personal temporal, 169 mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos reparación de aires acondicionados, 283 productos de metal y sus aleaciones compra de productos de metal para arbolito navideño, como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 371.229.63

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 003 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-20,000.00
12 02 001 001 000 269 31-0151-0002 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-10,000.00
12 02 001 004 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	-35,000.00
12 02 001 001 000 268 31-0151-0002 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-28,500.00
12 02 001 001 000 275 31-0151-0002 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-23,100.00
01 00 000 013 000 042 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	-14,533.43
12 01 001 001 000 199 21-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	-99,000.00
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	-141,096.20

Total ==> -371,229.63



CREDITOS Q. 371,229.63

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 002 000 268 31-0151-0002 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	10,000.00
01 00 000 010 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	3,550.00
01 00 000 013 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	14,533.43
01 00 000 010 000 168 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	29,000.00
01 00 000 002 000 113 31-0151-0001 00	TELEFONÍA	7,200.00
19 01 002 002 000 298 31-0151-0002 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	28,500.00
19 01 002 002 000 165 31-0151-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	4,100.00
01 00 000 002 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	10,000.00
19 01 002 002 000 167 31-0151-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	19,000.00
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	5,000.00
01 00 000 010 000 286 31-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	4,000.00
01 00 000 010 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00
01 00 000 010 000 174 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	64,166.20
01 00 000 010 000 273 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	2,500.00
17 01 001 001 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	20,000.00
01 00 000 029 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	4,000.00
01 00 000 019 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	6,500.00
12 01 001 001 000 169 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	75,000.00
12 01 001 001 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	35,000.00
12 01 001 001 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	24,000.00
01 00 000 010 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,180.00

Total ==> 371,229.63

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNIICPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia anteriormente transcrita de conformidad como se encuentra estipulada en virtud de estar en base a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que proceda a certificar el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Aparece la huella digital del pulgar izquierdo del PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitres. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 83-2023.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el once de diciembre del dos mil veintitres, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 11 DE DICIEMBRE DE 2023. OFICIO No. TRA-020-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para complementar los siguientes renglones: 189 Otros estudios y/o servicios complementar el pago del mes de diciembre de 2023 de los empleados Cesar Ariel Guzmán Díaz e Ingeniera Elvia Miriam Ruballos Samayoa, 055 Aporte para clases pasivas complementar el pago patronal al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal meses de noviembre y diciembre 2023, 041 Servicios Extraordinarios de personal permanente complemento de renglón para el pago de horas extras empleados municipales, 071 Aguinaldo complemento de aguinaldo para Jubilados Municipales, 062 dietas para cargos representativos complemento de Dietas al Concejo Municipal mes de diciembre de 2023. 061 Dietas complemento de Dietas al Secretario Municipal mes de diciembre de 2023, 181 Estudios, Investigaciones y proyectos de prefactibilidad y factibilidad, 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, complemento de renglón para el pago del Aporte al Club Social y Deportivo Sacachispas mes de Diciembre 2023, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal limpieza de los baños Sanitarios Municipales, 113 Telefonía complemento de renglón para el pago de Telefonía mes de Diciembre de 2023 y 283 Productos de metal y sus aleaciones pago de productos de metal. Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 506,160.19

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 191 31-0151-0001 00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-12,814.60
01 00 000 002 000 195 31-0151-0001 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-6,799.75
01 00 000 013 000 188 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	-20,000.00
01 00 000 002 000 051 31-0151-0002 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-90,000.00
01 00 000 002 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-34,670.03
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	-341,875.81
Total ==>		-506,160.19

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 013 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	27,000.00
01 00 000 023 000 181 31-0151-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	38,500.00
01 00 000 002 000 055 31-0151-0002 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	90,000.00
01 00 000 004 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	25,000.00
99 00 000 002 000 435 31-0151-0001 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15,000.00
01 00 000 010 000 292 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	500.00
01 00 000 002 000 113 31-0151-0001 00	TELEFONÍA	20,000.00
01 00 000 010 000 283 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	3,000.00
01 00 000 004 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	64,690.41
01 00 000 001 000 062 31-0151-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	149,000.00
01 00 000 001 000 061 31-0151-0001 00	DIETAS	32,000.00
01 00 000 002 000 055 21-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	34,670.03
01 00 000 002 000 055 31-0151-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	6,799.75
Total ==>		506,160.19



Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNIIPCAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia en la forma en que se detalla en el oficio transcrito anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Un9idad de Compras y Contrataciones, para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Aparece la huella digital del pulgar izquierdo del PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.


Br. Rubén Obdulio Maldonado González
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 87-2023.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintiséis de diciembre del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO NOVENO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el informe técnico que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 26 DE DICIEMBRE DE 2023. OFICIO No. TRA-022-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una transferencia presupuestaria para estimar un 40% (Q. 3,076,231.75) de la ampliación al Proyecto CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA según Acta Numero 74-2023, punto Vigésimo Octavo, donde el Concejo Municipal Aprueba ampliar un 32.04% al contrato número 16-2022 para este proyecto por un monto de: Q. 7,690,579.37, monto transferido en esta modificación presupuestaria Q 1,563,445.20, quedando pendiente el monto de Q. 1,512,786.55 el cual será modificado en Oficio No. AMP-021-2023/DAFIM/HNGA, y renglón 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos mantenimiento del Pozo San José 1 Chiquimula, como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 1,588,445.20

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 000 002 331 31-0151-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	171,657.40
12 02 001 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	30,403.60
12 01 001 001 000 169 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000.00
12 02 001 000 002 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,361,384.20
Total ==>		1,588,445.20

CREDITOS Q. 1,588,445.20

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-103,998.48
19 01 002 003 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-29,200.00
19 01 002 003 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	-26,253.91
17 01 001 001 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-17,200.00
18 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-25,756.50
17 01 002 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-14,824.68
17 03 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-137,167.40
17 03 001 001 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-12,493.76
18 01 001 001 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-2,000.00
18 01 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	-2,950.06
19 01 002 002 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	-5,036.84
12 02 001 004 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-4,800.00
12 02 001 001 000 268 31-0151-0002 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-6,500.00





17 01 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-2,000.00
12 02 001 004 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	-21,800.25
17 03 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-9,233.48
19 01 002 002 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-7,896.77
19 01 002 003 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-122,871.48
19 01 002 003 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	-39,757.60
17 01 002 001 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-1,200.00
12 02 001 003 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-2,000.00
17 01 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	-17,945.81
12 02 001 003 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-21,430.22
12 01 001 001 000 199 21-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	-25,000.00
11 00 002 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-80,000.00
12 02 001 003 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-2,500.00
19 01 002 003 000 033 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	-4,000.00
19 01 001 001 000 199 21-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	-25,403.60
12 02 001 004 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-40,000.00
17 01 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-2,000.00
12 02 001 004 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	-21,800.25
17 03 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-9,233.48
19 01 002 002 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-7,896.77
19 01 002 003 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-122,871.48
19 01 002 003 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	-39,757.60
17 01 002 001 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-1,200.00
12 02 001 003 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-2,000.00
17 01 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	-17,945.81
12 02 001 003 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-21,430.22
12 01 001 001 000 199 21-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	-25,000.00
11 00 002 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-80,000.00
12 02 001 003 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-2,500.00
19 01 002 003 000 033 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	-4,000.00
19 01 001 001 000 199 21-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	-25,403.60
12 02 001 004 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-40,000.00
12 01 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	-7,680.20
12 02 001 004 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	-69,508.39

Total ==> -1,588,445.20

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña **DIRECTOR FINANCIERO MUNIICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Transferencia Presupuestaria de la manera que se encuentra en el oficio transcrito anteriormente, por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones y Director Municipal de Planificación para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Aparece la huella digital del pulgar izquierdo del PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Abdulío Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitres.

Br. Rubén Abdulío Maldonado González
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

